



RESOLUCIÓN N° 168.-

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PROCEDIMIENTO PARA “GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES”, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 24 de marzo del 2022.

VISTO:

El Memorando DSGC/10/2022 de fecha 10 de marzo del 2022, presentado por el Departamento de Sistema de Gestión de Calidad; el Dictamen N° 198/22, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DSGC/10/2022 de fecha 10 de marzo del 2022, el Departamento del Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría de Planificación eleva a consideración y análisis la actualización del procedimiento “*Gestión de Riesgos y Oportunidades*”; comunicando que el mismo cumple con el formato establecido para la elaboración de procedimientos en el SENAVE, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Resolución SENAVE N° 287/2020.

Que, es necesario actualizar el Procedimiento “*Gestión de Riesgos y Oportunidad*”, a fin de establecer los lineamientos generales para la identificación, valoración y control de los riesgos y oportunidades para el Sistema de Gestión de Calidad (SGC), además de fortalecer el diseño e implementación de estrategias que permitan el tratamiento de los riesgos y aprovechamiento de las oportunidades dentro del Sistema de Gestión de Calidad Integrado (SGCI) del SENAVE.

Que, consta en el Expediente MEI N° 36/43/2022, las documentaciones relacionadas a la socialización para la implementación del procedimiento PRO-DSGC-005, en su Versión N° 02, “*Gestión de Riesgos y Oportunidades*”, del Departamento del Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría de Planificación, a las dependencias del SENAVE.

Que, la Ley N° 2459/04 “*QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: j) dictar el reglamento interno, manual operativo; p) realizar los demás actos para el mejor cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Resolución SENAVE N° 287/2020 “*POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS*”





RESOLUCIÓN N° 168.-

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PROCEDIMIENTO PARA “GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES”, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

AL ÁMBITO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC) Y SE APRUEBAN LOS FORMULARIOS Y REGISTROS PARA EVIDENCIAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS CON LOS REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC)”, de fecha 13 de mayo del 2020, se actualiza el procedimiento para control de documentos para la elaboración, verificación; aprobación y autorización de documentos relacionados al ámbito del Sistema de Gestión de Calidad (SGC), y se establece un plazo de diez (10) días corridos para la socialización a través de los medios correspondientes, los documentos elaborados y verificados, antes de su aprobación.

Que, por Providencia N° 261/22, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 198/22 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde considera que no existen impedimentos de índole legal para que la Máxima Autoridad Institucional, apruebe mediante resolución la actualización del procedimiento “*Gestión de Riesgos y Oportunidades*” en su Versión 02, que fuera elaborado por el Departamento del Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría de Planificación.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACTUALIZAR el procedimiento para “*Gestión de Riesgos y Oportunidades*” PRO-DSGC-005, Versión 02, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme al Anexo I que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Planificación, a través de sus áreas competentes, será responsable de la aplicación y cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la presente Resolución rige a partir de su promulgación.


Miguel Caballero C.
Abogado

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaitá 145 c/ Ntra. Señora de la Asunción. Edificio Planeta 1
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 168.-

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PROCEDIMIENTO PARA “GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES”, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**

ES COPIA

ABG. MIGUEL CABALLERO

Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 150/2022

SECRETARÍA GENERAL

RG/mc/dr

Es copia fiel del original



tenhupho ten ten aigoo 三



RESOLUCIÓN N° 168.-

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PROCEDIMIENTO PARA “GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES”, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

ANEXO I

PROCEDIMIENTO “Gestión de Riesgos y Oportunidades” PRO-DSGC-005, Versión 02.


Miguel Caballero C.
Abogado
Es copia fiel del original



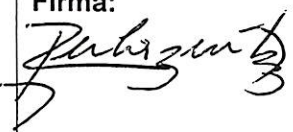
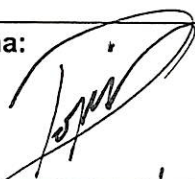
Handwritten: 10/10/10
Printed: 10/10/10
10/10/10 10/10/10 10/10/10

2-005

	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Código: PRO-DSGC-005 Emisor: SP-DSGC-DSGCI Versión: 02 Vigente: 24/03/2022 Página: 1 de 15
---	---	---

**GESTIÓN DE RIESGOS
Y OPORTUNIDADES**

RESOLUCIÓN SENAVE N°: 168.....

MODIFICADO POR	VERIFICADO POR	APROBADO POR	AUTORIZADO POR
Nombre y Apellido: Lic. Perla Benítez	Nombre y Apellido: Lic. Olga Pavón	Nombre y Apellido: Ing. Agr. Alejandro Ayala	Nombre y Apellido: Ing. Agr. Rodrigo González Navarro
Cargo: Jefa del SGCI	Cargo: Jefa del SGC	Cargo: Director de la Secretaría de Planificación	Cargo: Presidente del SENAVE
Firma: 	Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha: 02/03/22	Fecha: 07/03/22	Fecha: 10/03/22	Fecha: 24/03/2022


Miguel Caballero C.
Abogado

Es copia fiel del original

Impreso en 10/03/2022

	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Código: PRO-DSGC-005 Emisor: SP-DSGC-DSGCI Versión: 02 Vigente: 24/03/2022 Página: 2 de 15
---	---	---

1. OBJETIVOS

- 1.1 Establecer los lineamientos generales para la identificación, valoración y control de los riesgos y oportunidades para el SGC.
- 1.2 Fortalecer el diseño e implementación de estrategias que permitan el tratamiento de los riesgos y aprovechamiento de las oportunidades dentro del SGCI del SENAVE.

2. ALCANCE

Aplica desde la medición (identificación, análisis y evaluación), tratamiento y revisión de los riesgos y las oportunidades del SGCI del SENAVE.

3. SIGLAS Y DEFINICIONES

3.1. Siglas

- 3.1.1. **CECI** : Equipo de Conducción Estratégica y Control Interno del SENAVE.
- 3.1.2. **DSGC** : Departamento de Sistema de Gestión de Calidad
- 3.1.3. **SENAVE** : Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas
- 3.1.4. **SGCI** : Sistema de Gestión de Calidad Integrado

3.2. Definiciones

- 3.2.1. **Aceptación del riesgo:** decisión informada a favor de tomar un riesgo particular. La aceptación del riesgo puede tener lugar sin que exista tratamiento del riesgo o durante el proceso del tratamiento del riesgo. Los riesgos aceptados son objeto de seguimiento y de revisión.
- 3.2.2. **Análisis de riesgos:** proceso que permite comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel del riesgo.
- 3.2.3. **Control:** medida que modifica un riesgo. Los controles incluyen cualquier proceso, política, dispositivo, práctica u otras acciones que modifiquen un riesgo. Los controles no siempre pueden proporcionar el efecto de modificación previsto o asumido.
- 3.2.4. **Criterios de probabilidad:** términos de referencia respecto a los que se evalúa la importancia de un riesgo. Los criterios de probabilidad se estiman valorizando la frecuencia de los incidentes pasados. Ejemplo: al menos una vez a la semana, al menos una vez al mes, o, al menos una vez al año

Lic. Olga Pavón
Jefa
Dpto. Sistema de Gestión de Calidad

Ing. Jorge Alejandro Ayala
Secretaría de Planificación
SENAVE

Miguel Caballero C.
Abogado

Es copia fiel del original

	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Código: PRO-DSGC-005 Emisor: SP-DSGC-DSGCI Versión: 02 Vigente: 24/03/2022 Página: 3 de 15
---	---	---

- 3.2.5. Evaluación de riesgos:** proceso de comparación de los resultados del análisis de riesgo con los criterios de probabilidad para determinar si el riesgo y/o su magnitud son aceptables, implica la valoración del riesgo. La evaluación del riesgo ayuda a la toma de decisiones sobre el tratamiento de los riesgos.
- 3.2.6. Gestión de riesgos:** proceso continuo e interactivo ejecutado por los directores de área y dueños de proceso, acompañados por el Dpto. de Sistemas de Gestión de Calidad, y reportado al Equipo de Conducción Estratégica y de Control Interno de la institución para la toma de decisiones. Diseñado para medir (identificar, analizar, evaluar), tratar, monitorear y revisar los eventos potenciales (riesgos) que podrían afectar a la institución, con el fin de entregar una seguridad razonable.
- 3.2.7. Identificación del riesgo:** proceso que comprende la búsqueda, el reconocimiento y la descripción de los riesgos.
- 3.2.8. Mapa de Riesgos:** facilita la visualización y entendimiento de los riesgos que pueden presentarse en el SENAVE, tanto a nivel de objetivos como la Gestión por Procesos (Macroprocesos, Procesos/Subprocesos, Actividades), definiendo los tratamientos de acuerdo con su nivel de importancia.
- 3.2.9. Monitoreo y revisión de riesgo:** proceso que comprende definir y utilizar mecanismos para la verificación, supervisión, observación crítica o determinación del estado de los riesgos y de los controles con el objeto de identificar de una manera continua los cambios que se puedan producir en el nivel de desempeño requerido o esperado y dar cuenta de la evolución del nivel del riesgo en los procesos.
- 3.2.10. Nivel de riesgo:** magnitud de un riesgo o combinación de riesgos, expresados en términos de la combinación de las consecuencias (impactos) y de su probabilidad.
- 3.2.11. Parte interesada:** persona u organización que puede afectar, estar afectada o percibir que está afectada por una decisión o actividad.
- 3.2.12. Plan de tratamiento de riesgos:** documento que contempla las decisiones relacionadas con el tratamiento de los riesgos y las acciones para la implementación, la frecuencia de control y los costos estimados. Para los riesgos estimados en el SENAVE, este plan está contenido en la matriz de gestión de riesgos.
- 3.2.13. Riesgo:** efecto de la incertidumbre sobre la consecución de los objetivos.



Lic. Olga Pavón
Jefa
Dpto. Sistema de Gestión de Calidad

Ing. Agn. Alejandro Ayala
Taller
Secretaría de Planificación
SENAVE

Miguel Caballero C.
Abogado

Revisado por: [Firma]

Es copia fiel del original

	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Código: PRO-DSGC-005 Emisor: SP-DSGC-DSGCI Versión: 02 Vigente: 14/02/22 Página: 4 de 15
---	---	---

3.2.14. Tratamiento de riesgos: proceso destinado a modificar el riesgo.

4. RESPONSABLE

Los encargados de la aplicación del presente procedimiento son los responsables de los procesos. Es responsabilidad del DSGC, asesorar y verificar el cumplimiento.

5. ACTIVIDADES

La metodología de gestión de riesgos que se aplicará a los procesos, y comprende las siguientes etapas:

5.1. Identificación de los riesgos

Para la gestión de los riesgos en los procesos será utilizado el FOR-DSGC-010 "MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGOS", en el mismo se procederá a determinar y clasificar los posibles riesgos, así como también, describir las causas y efectos de los mismos en los procesos.

Para la identificación de los riesgos se pueden tener en cuenta: técnicas de lluvias de ideas, consultas con los dueños de proceso, listas estándar (punto 5.1.1), análisis FODA, informe estadístico detallado, opinión de expertos, revisión de documentos, entre otros.

A continuación se describen los posibles riesgos que podrían afectar a los procesos que se ejecutan en el SENA

- 5.1.1 **Acceso ilegal:** posibilidad de llegar a algo o alguien valiéndose de medios que van contra la ley.
- 5.1.2 **Accidentes:** sucesos imprevisto, generalmente negativo, que altera la marcha normal de las cosas.
- 5.1.3 **Actos malintencionados:** hecho o acción realizada con la intención de llegar a algo o a alguien con mala intención.
- 5.1.4 **Atentados:** llevar a cabo una acción que cause daño grave a una persona o cosa.
- 5.1.5 **Ausentismo:** no asistir al trabajo u otro lugar de asistencia obligatoria, sin justificación.
- 5.1.6 **Cambios climáticos:** alteración en las condiciones climáticas.
- 5.1.7 **Celebración indebida de contratos:** intervenir en la celebración de un contrato sin cumplir con los requisitos legales.
- 5.1.8 **Cohecho:** aceptar dinero, otra utilidad y/o promesa remuneratorias por parte de un funcionario público a cambios a retardar u omitir un acto que corresponde a su cargo, ejecutar uno contrario a sus deberes oficiales, ejecutar actos en el desempeño de sus funciones, o dar información sobre asuntos sometidos a su conocimiento. Las personas que realizan los ofrecimientos anteriormente descriptos también incurrir en cohecho.
- 5.1.9 **Colapso de obras:** derrumbe de un conjunto de elementos debido a la pérdida estructural de los mismos
- 5.1.10 **Colapso de telecomunicaciones:** decrecimiento o disminución intensa de

(D2)

Lic. Olga Pavón
Jefa
Dpto. Sistema de Gestión de Calidad

Ing. Jorge Rodríguez
Jefe
Secretaría de Planificación
3511177

Miguel Cañalero C.
Abogado
Es copia fiel del original

	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Código: PRO-DSGC-005 Emisor: SP-DSGC-DSGCI Versión: 02 Vigente: 24/05/2022 Página: 5 de 15
---	---	--

la interconexión de sistemas informáticos situados a distancias.

- 5.1.11 **Concusión:** cuando un funcionario público abusando de su cargo o de sus funciones, induce a que alguien dé o promete para su propio beneficio o el de terceros, ya sea dinero o cualquier otra utilidad indebida, o los solicite.
- 5.1.12 **Conflicto:** situación de desacuerdo u oposición constante entre personas.
- 5.1.13 **Contaminación:** alterar la pureza de una cosa.
- 5.1.14 **Corte de energía eléctrica:** una indiferencia potencial entre dos puntos, lo que permite establecer una corriente eléctrica entre ambos cuando se los pone en contacto por medio de un conductor eléctrico.
- 5.1.15 **Cortocircuito:** circuito eléctrico que se produce accidentalmente por contacto entre los conductores y suele determinar una descarga de alta energía.
- 5.1.16 **Cultivos ilícitos:** sembrar plantas no permitidas legal ni moralmente y hacer que se desarrollen en el medio adecuado.
- 5.1.17 **Demanda:** escrito que se presenta ante un juez para que se resuelva sobre un derecho que se reclama contra el deudor u obligado.
- 5.1.18 **Demora:** tardanza en el cumplimiento de algo.
- 5.1.19 **Desacierto:** equivocación o error en la toma de decisiones.
- 5.1.20 **Descoordinación:** falta o carencia de coordinación de las actividades a realizar.
- 5.1.21 **Desconocimiento:** acción y efecto de desconocer.
- 5.1.22 **Desacuerdo:** discordia, falta de acuerdo entre ideas, personas, etc.
- 5.1.23 **Desinterés:** falta de interés por algo.
- 5.1.24 **Despilfarro:** gastar mucho dinero u otra cosa innecesaria o imprudentemente.
- 5.1.25 **Despreocupación:** estado de ánimos de quien carece de preocupaciones.
- 5.1.26 **Disturbios:** perturbaciones del orden público y de la tranquilidad.
- 5.1.27 **Dolo:** toda asección falsa o disimulación de lo verdadero. Fraude, simulación o engaño.
- 5.1.28 **Enfermedades:** alteración más o menos grave en la salud del cuerpo o de la mente.
- 5.1.29 **Epidemia:** enfermedad infecciosa que, durante un cierto tiempo, ataca simultáneamente en un sitio más o menos extendido a un gran número de personas.
- 5.1.30 **Espionaje:** observar con atención y disimulo lo que se dice y hace.
- 5.1.31 **Estafa:** inducir o mantener a otra persona en un error por medios de engaños.
- 5.1.32 **Error:** opinión, concepto o juicio falso que proviene de percepción inadecuada o ignorancia; también se llama error al obrar sin reflexión, sin inteligencia o acierto.
- 5.1.33 **Exclusión:** negar la posibilidad de ciertas cosas. Quitar a una persona o cosa del lugar en el que le correspondería estar o fingir.
- 5.1.34 **Extravío:** acción y efecto de extraviar o extraviarse.
- 5.1.35 **Falsedad:** cuando un funcionario público en el desarrollo de sus funciones, al escribir o redactar un documento público que pueda servir de prueba, consigne una falsedad o calle total o parcialmente la verdad.

[Firma]
 Lic. Agustín Ayala
 Secretario de Planificación
 SENAVE

[Firma]

[Firma]
 Lic. Olga Pavón
 Jefa
 Dpto. Sistema de Gestión de Calidad

Impreso los 13/05/2022

[Firma]
 Miguel Caballero C.
 Abogado
 Copia fiel del original

- 5.1.36 **Falsificación de documentos:** imitar, copiar o reproducir un escrito o cualquier cosa que sirva para comprobar algo, haciéndolo pasar por auténtico o verdadero.
- 5.1.37 **Fallas de Hardware:** defecto que puede presentarse en los comités de un sistema informático, que impide su correcto funcionamiento.
- 5.1.38 **Fallas de Software:** defecto que pueden presentarse en el conjunto de programas que ha sido diseñado para que la computadora pueda desarrollar su trabajo.
- 5.1.39 **Fatiga:** agitación duradera, cansancio, trabajo intenso y prolongado.
- 5.1.40 **Fraude:** inducir a cometer un error, a un funcionario público para obtener sentencia, resolución o acto administrativos contrario a la ley; así como evitar el cumplimiento de obligaciones impuestas en resoluciones judiciales.
- 5.1.41 **Hurto:** apoderarse ilegalmente de una cosa ajena, sin emplear violencia, con el propósito de obtener provecho para si mismo o para otro.
- 5.1.42 **Inadecuado:** que no es adecuado, obsoleto, impresentable.
- 5.1.43 **Incendio:** fuego grande que destruye lo que no está destinado a arder, como un edificio o un bosque.
- 5.1.44 **Incompleto:** no completo, defectuoso, imperfecto.
- 5.1.45 **Inexactitud:** presentar datos o estimaciones equivocadas, incompletas o desfiguradas.
- 5.1.46 **Influencias:** actuar sobre la manera de ser o de obrar de otra persona o cosa.
- 5.1.47 **Infracciones:** quebrantamiento de una norma o un pacto. Acción con la que se infringe una ley o regla.
- 5.1.48 **Instigación:** incitar públicamente o directamente a otras personas a cometer un determinado delito.
- 5.1.49 **Insuficiencia:** no suficiente, escaso, que no llega a ser perfecto algo que se expresa.
- 5.1.50 **Irregularidades:** actos intencionales por parte de uno o más individuos de la administración funcionarios.
- 5.1.51 **Lesión de confianza:** daño o perjuicio causado en los contratos onerosos, especialmente en las compras y ventas por no hacerlas en su valor justo.
- 5.1.52 **Omisión:** falta o delito que consiste en dejar de hacer, decir o conseguir algo que debía ser hecho, dicho o conseguido.
- 5.1.53 **Paro:** suspensión total o parcial de la jornada laboral.
- 5.1.54 **Pandemia:** es la afectación de una enfermedad infecciosa de los humanos a lo largo de un área geográficamente extensa, es decir, que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.
- 5.1.55 **Peculado:** cuando un funcionario público se apropia, usa o permite el uso indebido, de bienes del Estado o empresas institucionales administrativas, o en que tenga parte el Estado, ya sea para su propio provecho o de un tercero.
- 5.1.56 **Presentación ilegal de servicios:** Desempeñar laborales destinadas a satisfacer necesidades del
- 5.1.57 **Prevaricato:** emitir resoluciones, dictámenes o conceptos contrarios a la ley.




Lic. Olga Pavón
Jera

Dpto. Sistema de Gestión de Calidad

SECRETARÍA DE CALIDAD
SECRETARÍA DE CALIDAD
SECRETARÍA DE CALIDAD

Miguel Caballero C.
Abogado
Es copia fiel del original

	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Código: PRO-DSGC-005 Emisor: SP-DSGC-DSGCI Versión: 02 Vigente: 14/05/2022 Página: 7 de 15
---	---	---

negar o rehusarse a realizar actos que le corresponden a las funciones del funcionario público.

- 5.1.58 Rayo:** chispa eléctrica de gran intensidad producida por descarga entre dos nubes o entre una nube y la tierra.
- 5.1.59 Ruido:** sonido confuso y no armonioso más o menos fuertes, producido por vibraciones sonoras desordenadas.
- 5.1.60 Rumor:** noticia imprecisa y no confirmada que corre entre la gente.
- 5.1.61 Sabotaje:** destruir, inutilizar, desaparecer de cualquier modo, dañar Herramientas, bases de datos, soporte lógicos, instalaciones, comités o materias primas, con el fin de suspender o paralizar el trabajo.
- 5.1.62 Tráfico de influencias:** utilizar indebidamente influencias de un funcionario público derivadas de su cargo o su función, para obtener cualquier beneficio para el funcionario.
- 5.1.63 Usurpación:** cuando un particular, sin autorización legal, ejerce funciones públicas.
- 5.1.64 Virus informático:** el virus informático es un programa elaborado accidental o intencionalmente, que se introduce y se transmite a través de diskettes o de la red telefónica de comunicación entre ordenadores, causando diversos tipos de daños a los sistemas computarizados.

5.2 Codificación de riesgos

Los riesgos serán codificados de la siguiente manera: XXX/ZZZ/YYY

Donde:

XXX: indica la dirección y/o secretaría.

ZZZ: especifica el departamento o la división

YYY: corresponde a la numeración (forma correlativa) que será asignada a cada hallazgo. Se inicia desde el 001 cada año y corresponde al año donde se detectó el hallazgo.

5.3 Clasificación del riesgo

- 5.3.1 Riesgo operativo:** se relaciona tanto con los procesos misionales como con los de apoyo y estratégicos, es decir, con el cumplimiento de la misión, de la visión, de los objetivos estratégicos y de proceso, de los planes y programas. Incluye riesgos derivados de las deficiencias en los sistemas de información, en la definición de los procesos y procedimientos, en la definición de los indicadores, en la estructura organizacional, en el desarrollo de las actividades cotidianas, tales como: accidente, error, cohecho, ausentismo, demora, descoordinación, desconocimiento, pandemia, epidemia, imparcialidad, instigación, omisión, etc

- 5.3.2 Riesgo financiero:** se relaciona con los procesos de apoyo financiero, es decir, con el manejo de los recursos de la institución, con la ejecución presupuestal, con los pagos, con el manejo sobre los bienes, etc. Incluye falta

Ing. A. C. C. C. C. C.
Secretaría de Planificación
SENAVE

Lic. Olga Pavón
Jefa

Dpto. Sistema de Gestión de Calidad

Miguel Caballero C.
Abogado
Es copia fiel del original

de presupuesto, demandas, daños o perjuicios al patrimonio, fraudes, despilfarros, errores, estafas, lesión de confianza, etc.

5.3.3 Riesgo tecnológico: se relaciona con los procesos de apoyo tecnológico, es decir, con la capacidad de la institución para que la tecnología disponible satisfaga sus necesidades actuales y futuras para dar soporte al cumplimiento de su misión. Incluye: ataques de hackers, falta de memoria para back up, falta de señal de internet, fallas de Hardware y/o Software, cortes de energía eléctrica, virus informáticos, cortocircuitos, etc.

5.4 Análisis de los riesgos

Para el análisis de los riesgos en los procesos también será utilizado el FOR-DSGC-010 “MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGOS”.

Determinar el criterio de probabilidad, es decir, la probabilidad de la ocurrencia del riesgo, ver cuadro N° 1.

5.4.1 Criterio de probabilidad: representa el número de veces que el riesgo se ha presentado en un determinado tiempo o se puede presentar, y se califican de acuerdo a las siguientes especificaciones: probabilidad alta (valor 3); media (valor 2) y baja (valor 1). Determinar el impacto o consecuencia del riesgo dentro del proceso, ver cuadro N°2.

Categoría	Valor	Criterio de Probabilidad
Alta	3	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es muy alta, es decir, se tiene un alto grado de seguridad que éste se presente en el año en curso. (80% a 100%). Ha ocurrido en más de 10 ocasiones en un año.
Media	2	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es media, es decir, se tiene entre 30% a 80% de seguridad que éste se presente en el año en curso. Ha ocurrido hasta 5 veces en un año
Baja	1	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es baja, es decir, se tiene entre 1% a 30% de seguridad que éste se presente en el año en curso. Ha ocurrido hasta en tres ocasiones en un año.

Cuadro N° 1 Cuadro de probabilidad


 Lic. Olga Pavón
 Jefa
 Dpto. Sistema de Gestión de Calidad


 Ing. Ana María de los Angeles
 Jefe
 Secretaría de Planificación
 SGP/SGP


 Miguel Caballero C.
 Abogado
 copia fiel del original

16/08/2022 15:02:22

	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Código: PRO-DSGC-005 Emisor: SP-DSGC-DSGCI Versión: 02 Vigente: 24/03/2022 Página: 9 de 15
---	---	---

	MATRIZ DE GESTION DE RIESGOS	Código: FOR-DSGC-010 Emisor: SP-DSGC-DSGCI Versión: 02 Vigente: XX/YY/2022 Página: 1 de 4
---	-------------------------------------	--

Dirección:		Departamento/División:		Fecha:	
1. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO					
Proceso	Objetivo/s	Código	Riesgo	Causas	Efecto/ consecuencias
Elaborado por:				Fecha:	
Verificado por:				Fecha:	
Aprobado por:				Fecha:	

5.4.2 El impacto o consecuencia: se refiere a la magnitud de sus efectos (materialización del riesgo), y se califica, en: leve con 5, moderado con 10 y catastrófico con 20.

Categoría	Valor	Criterio
Catastrófico	20	Riesgo cuya materialización puede generar pérdidas financieras que tendrán un impacto importante en el presupuesto y/o comprometen fuertemente la imagen pública de la organización y la continuidad del proceso.
Moderado	10	Riesgo cuya materialización puede generar pérdidas financieras que tendrán un impacto moderado en el presupuesto y/o comprometen moderadamente la imagen pública de la organización y la continuidad del proceso.
Leve	5	Riesgo cuya materialización puede generar pérdidas financieras que tendrán un impacto menor en el presupuesto y/o comprometen de forma menor la imagen pública de la organización y la continuidad del proceso.

Cuadro N°2 Criterio de valoración de impacto o consecuencia

5.4.3 Determinar el nivel de riesgo, es decir, el producto de la probabilidad por el impacto o consecuencia, ver figura 1.


Lic. Olga Pavón
Jefa
Dpto. Sistema de Gestión de Calidad


Ing. Miguel Caballero
Titular
Secretaría de Planificación
SENAVE


Miguel Caballero C.
Abogado
Es copia fiel del original

5.4.4 Nivel del Riesgo: una vez determinado los valores de probabilidad e impacto o consecuencia, se deberá determinar el nivel del riesgo, para lo cual se deberá aplicar la siguiente formula:

N = P x I

- Dónde:
- N: Nivel
 - P: Probabilidad
 - I: Impacto

5.5 Evaluación del riesgo

Para la evaluación de los riesgos en los procesos también será utilizado el FOR-DSGC-010 “MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGOS”, se deberá recurrir al cuadro N° 3, de modo a determinar la ubicación del mismo, para posteriormente establecer las acciones que deben ser realizadas.

PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Leve (5)	Moderado (10)	Catastrófico (20)
Baja (1)	B (5)	B (10)	M (20)
Media (2)	B (10)	M (20)	A (40)
Alta (3)	M (15)	A (30)	A (60)

Cuadro N° 3 Evaluación del riesgo

MATRIZ DE GESTION DE RIESGOS

Código: FOR-DSGC-010

Emisor: SP-DSGC-DSGC

Versión: 02

Vigente: XX-YY-2022

Página: 2 de 4

2. ANALISIS DEL RIESGO				3. EVALUACIÓN DEL RIESGO	4. TRATAMIENTO DEL RIESGO		
Código	Probabilidad (Valor)	Impacto (valor)	Nivel de riesgo (valor) N = P x I	Valoración del riesgo	Opciones del tratamiento del riesgo/ oportunidades (marcar)	Acciones del tratamiento (describir)	Frecuencia de Control
					Reducir		
					Transferir		
					Evitar		
					Aceptar		
					Reducir		
					Transferir		
					Evitar		
					Aceptar		
					Reducir		
					Transferir		
					Evitar		
					Aceptar		
Elaborado por:						Fecha:	
Verificado por:						Fecha:	
Aprobado por:						Fecha:	

Lic. Olga Pavón
Jefa
Dpto. Sistema de Gestión de Calidad

Secretaría de Planificación
SENAVE

Miguel Caballero C.
Abogado

Es copia del original

5.6 Tratamiento del riesgo

Las acciones a ser tomadas, serán realizadas atendiendo a la ubicación y valoración del riesgo evaluado, éstas constituyen el Plan de Tratamiento de riesgo y serán registradas en el FOR-DSGC-010 "MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGOS", los criterios de necesidad de acciones se establecen a continuación:

RIESGO		ACCIONES
A	Zona de riesgo Alto	Se toman acciones inmediatas Si el riesgo se ubica en la zona de riesgo inaceptable (calificación 30-60), significa que su probabilidad es alta y su impacto será catastrófico, por lo cual es necesario tomar acciones adicionales de forma inmediata, de manera a eliminar la actividad que genera el riesgo, en la medida de lo posible, de lo contrario se deben implementar controles de prevención para evitar la probabilidad del riesgo; de protección para disminuir el impacto compartir o transferir el riesgo.
M	Zona de riesgo Medio	Si el riesgo se sitúa en la zona de riesgo moderado (calificación 15-20), significa que se deben tomar medidas para conducir los riesgos a la zona aceptable. Se analizan la pertinencia de tomar acciones a mediano y largo plazo
B	Zona de riesgo Bajo	Si el riesgo se ubica en la zona de riesgo aceptable (calificación 5-10) significa que su probabilidad es baja y su impacto es leve, lo que permite a la institución asumir el riesgo sin necesidad de tomar otras medidas de control diferentes a las que se poseen.

Cuadro N°4 Tratamiento del riesgo

		MATRIZ DE GESTION DE RIESGOS		Código: FOR-DSGC-010 Emisor: SP-DSGC-DSGCI Versión: 02 Vigente: XX/YY/2022 Página: 2 de 4		
2. ANALISIS DEL RIESGO				3. EVALUACIÓN DEL RIESGO	4. TRATAMIENTO DEL RIESGO	
Código	Probabilidad (Valor)	Impacto (valor)	Nivel de riesgo (valor) $N = P \times I$	Valoración del riesgo	Opciones del tratamiento del riesgo/ oportunidades (marcar)	Frecuencia de Control
					Reducir	
					Transferir	
					Evitar	
					Aceptar	
					Reducir	
					Transferir	
					Evitar	
					Aceptar	
					Reducir	
					Transferir	
					Evitar	
					Aceptar	
Elaborado por:					Fecha:	
Verificado por:					Fecha:	
Aprobado por:					Fecha:	

Lic. Olga Pavón Jara
Coor. Programa de Gestión de Calidad

Ing. Ana María...
Secretaría Ejecutiva
SENAVE

Miguel Caballero C.
Abogado
Es copia fiel del original

6. CONTROL DE CAMBIOS

Ítem	Página	Cambios
3.2.12	3	Riesgo residual: riesgo remanente después del tratamiento del riesgo. El riesgo residual puede contener riesgos no identificados. El riesgo residual también se puede conocer como "riesgo retenido".
5.1.1	4	Riesgo estratégico: se asocia con la forma en que se administra la institución. El manejo del riesgo estratégico se enfoca en asuntos integrales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas y el diseño y conceptualización de la institución por parte de la Alta Dirección.
5.1.4	4	Riesgo de cumplimiento: se asocian con la capacidad de la institución para cumplir con los requisitos legales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.
5.6.	11	Registro de gestión de riesgos Todo el proceso de tratamiento de los riesgos será registrado en FOR-DSGC-010 "Matriz de identificación, calificación, evaluación, y acciones del tratamiento de los riesgos". El proceso de identificación y análisis de los riesgos deberán ser realizados como mínimo una vez cada dos años. No obstante, cuando se establezca un nuevo proceso o se identifique un nuevo riesgo, deberá realizarse el análisis de riesgo correspondiente. Los responsables de los procesos, deberán remitir dentro de los primeros 30 días de cada año, el FOR-DSGC-010 "MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN, Y ACCIONES DEL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS" vigente, al DSGC.

7. REFERENCIAS

- 7.1 Ley N° 2459/04: "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".
- 7.2 Normas ISO 9001, 17020 y 17025 en sus versiones vigentes.
- 7.3 NP-ISO-19011 "Evaluación de la conformidad. Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan inspección"
- 7.4 Resolución SNC Nro 93/20. Por la cual se aprueba la Política de administración de riesgos- Guía Técnica de la implementación de la Secretaría Nacional de Cultura; en el marco de la implementación del modelo estándar de Control Interno (MECIP).
- 7.5 Procedimiento para la disposición final de documentos recibidos en el Departamento de Archivo y Biblioteca del SENAVE, en su versión vigente.
- 7.6 Taller de relevamientos de Procesos, organizado por Readiness y Food for Progress Trade-Facilitating Agricultural Systems and Technology (T-FAST), facilitador Ing. César Martínez, año: 2021.


 Lic. Olga Pavón
 Jefa
 Dpto. Sistema de Gestión de Calidad


 Ing. Ana Lidia Ayala
 Jefa
 Secretaría de Planificación
 SENAVE


 Miguel Caballero C.
 Abogado



9-nove

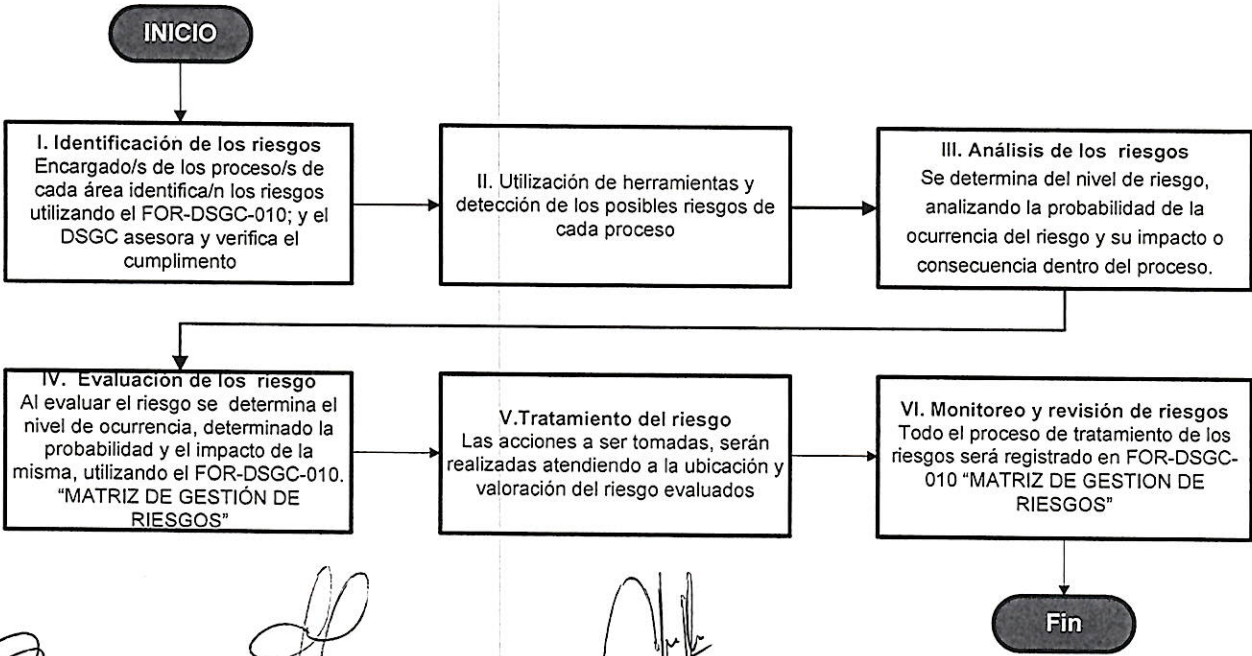
8. DOCUMENTO

Nombre del Documento	Código	Área de archivo	Responsable	Tiempo de retención por dependencia	Disposición Final
"MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGOS"	FOR-DSGC-010	Oficina de cada dependencia	Jefe de área	5 años	Enviar al Departamento de Archivo y Biblioteca del SENAVE

9. ANEXOS

- 9.1 ANEXO 01: Flujograma de Riesgos y Oportunidades
- 9.2 ANEXO 02: Formularios. FOR-DSGC-010 "MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGOS"

9.1 ANEXO 01: Flujograma de Riesgos y Oportunidades





M.C. Olga Pavón
Jefa
Sistema de Gestión de Calidad



Ing. Alejandro Agala
Jefe
Secretaría de Planificación
SENAVE



Miguel Caballero C.
Abogado

Es copia fiel del original

2. ANALISIS DEL RIESGO				3. EVALUACIÓN DEL RIESGO	4. TRATAMIENTO DEL RIESGO			
Código	Probabilidad (Valor)	Impacto (valor)	Nivel de riesgo (valor) $N = P \times I$	Valoración del riesgo	Opciones del tratamiento del riesgo/ oportunidades (marcar)	Acciones del tratamiento (describir)		Frecuencia de Control
					Reducir			
					Transferir			
					Evitar			
					Aceptar			
					Reducir			
					Transferir			
					Evitar			
					Aceptar			
					Reducir			
					Transferir			
					Evitar			
					Aceptar			
Elaborado por:					Fecha:			
Verificado por:					Fecha:			
Aprobado por:					Fecha:			

Lic. Olga Pavón
Jefa
Unid. Sistema de Gestión de Calidad

Lic. Miguel Caballero C.
Abogado

Lic. Ana Lugo
Secretaría de Ejecución
SENAVE

Es copia fiel del original

